

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 09 NOV 2020

VISTO: la necesidad y conveniencia de designar a los representantes de la Presidencia de la República en el Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, así como de encomendar la dirección de dicha Agencia;

RESULTANDO: I) que el artículo 329 de la Ley N° 19.889, de 09 de julio de 2020, transforma la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado en la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), como órgano desconcentrado que funcionará con autonomía técnica en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que el artículo 333 de la citada norma legal dispone que la ARCE estará dirigida por un Consejo Ejecutivo, de carácter honorario que estará integrado por un representante de la Presidencia de la República que lo presidirá, un representante de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y el Director de ARCE;

III) que a su vez, el artículo 335 de la referida ley establece que la ARCE tendrá un Director que será designado por el Presidente de la República, en calidad de cargo de particular confianza, entre personas de notoria idoneidad en la materia;

IV) que, a la fecha, no se ha definido la totalidad de los representantes que integrarán el Consejo Ejecutivo;

Presidencia de la República

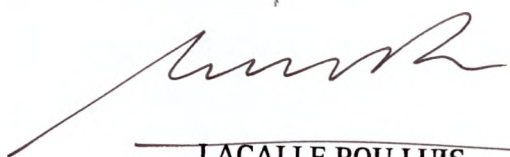
CONSIDERANDO: que procede encomendar la dirección de ARCE, así como designar al representante de la Presidencia de la República en su Consejo Ejecutivo, a la espera de la definición de los restantes integrantes de dicho Consejo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 329, 333 y 335 de la Ley N° 19.889, de 09 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Designase al Prosecretario de la Presidencia de la República, Sr. Rodrigo Ferrés, en representación de la Presidencia de la República ante el Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y como presidente de dicha Agencia en calidad de titular, y a la Sra. Carina Pizzinat en calidad de alterna.
- 2°. Encomiéndase la dirección de la Agencia Reguladora de Compras Estatales a la Sra. Carina Pizzinat, sin perjuicio de su designación en calidad de alterna al Presidente del Consejo Directivo Honorario.
- 3°. Comuníquese, notifíquese, etc.


LACALLE POU LUIS